

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 60.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vistas las solicitudes de personal informadas por Dirección de Recursos Humanos en ADM 10623/21, en trámite ante la referida Dirección, y habiéndose considerado aquellos casos de mayor necesidad funcional conjuntamente con la disponibilidad presupuestaria, resulta pertinente disponer el ingreso de personal del escalafón administrativo, en consideración de las posibilidades presupuestarias.-

Que ante lo expuesto, y teniendo en cuenta el orden de mérito vigente establecido en el Concurso de antecedentes y oposición para ingreso de personal para cubrir cargos administrativos en la Primera Circunscripción Judicial, Acuerdo N° 333/2014, corresponde incluir al postulante que continúa en el mismo para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, cuya aprobación determinará su designación como personal administrativo del Poder Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) DETERMINAR que el postulante EMILIO AGUSTIN AUDERUT, D.N.I. N° 35.475.327, que continúa en el orden de mérito para cubrir cargos de Auxiliar de Tercera Administrativo en la Primera Circunscripción Judicial (Acuerdo N° 333/2014) desarrolle la etapa de práctica de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/2018, a partir del día 3 DE MARZO DE 2021, bajo los lineamientos establecidos en el anexo I del referido Acuerdo, quien percibirá una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura

de obra social y ART, para que comience a prestar funciones en el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.-

II) ESTABLECER que el postulante indicado en el punto precedente para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, deberá presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos, sito en planta alta del edificio “Palacio de Justicia”, calle 9 de julio N° 934, ciudad de San Luis. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito, sin posibilidad de recurso alguno. Asimismo, deberá someterse a un examen médico preocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la práctica y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 10623/21 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS